

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**26664** GIJÓN

D. Miguel Ángel Álvarez Turanzas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Gijón, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este Juzgado con el n.º Sección I Declaración Concurso 237/2015 (NIG 33024 47 1 2015 0000083) se ha dictado, en el día de hoy, Auto de Declaración de Concurso Voluntario del deudor CANELMAR INPLUS, S.L., CIF. B-52514072, con domicilio en la calle Bélice, n.º 1, 1.º I, de Gijón.

2º.- Se ha nombrado como administrador Concursal a la Abogada D<sup>a</sup> Silvia Fernández Menéndez el cual ha designado al objeto de que los acreedores efectúen la comunicación de créditos previstos, y con los requisitos recogidos, en el artículo 85 de la Ley Concursal, en el plazo de Un mes, a contar desde la publicación de este edicto en el BOE, y cualquier otro acto de comunicación con la administración concursal, a su elección en:

Teléfono: 985 35 18 56 - 985 34 48 53.

Fax: 985 17 09 71.

Dirección electrónica: [silviaferme1@gmail.com](mailto:silviaferme1@gmail.com)

Domicilio postal: C/ Libertad, n.º 12, 3.º C, 33206 de Gijón.

Horario de atención al público:

Lunes a Viernes: - De 9:30 a 13:30 horas en horario de mañana.

- De 16:30 a 19:30 horas en horario de tarde.

3º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición quedando estas sometidas a la administración concursal.

Gijón, 21 de julio de 2015.- El Secretario Judicial.

ID: A150038595-1